



0050

DECRETO N°

NEUQUEN, 14 ENE 1988

El Expediente N° 530-F°14-Año 1987, en trámite ante la Secretaría / N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.7 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando a la Sra. FAVARO de CARTIER, ORIETTA al pago de una multa de \$ 260,50 más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en los Artículos 170°), 183°) y 198°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.8 corre agregado recurso de apelación interpuesto por la / imputada;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la / misma se expide en Dictamen N° 180/87 manifestando que como cuestión previa en- / tiende que de las constancias obrantes en autos no surge claramente que la recu- / rrente se haya dado a la fuga tal cual lo prescribe el Artículo 198°) de la Orde- / nanza N° 3149; reconociendo la apelante las faltas que se le imputan;

Que por lo expuesto, se aconseja a este Departamento Ejecutivo ab- / solver de culpa y cargo a la Sra. de Cartier de la falta tipificada en el Artícu- / lo 198°) de la Ordenanza N° 3149, condenándola como autora responsable de la fal- / ta cometida en violación a las normas de tránsito previstas en los Artículos /// 170°), 183°) y 184°) de la misma norma legal, al pago de una multa de \$ 180,00 con más la suma de \$ 3,80 en concepto de costas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

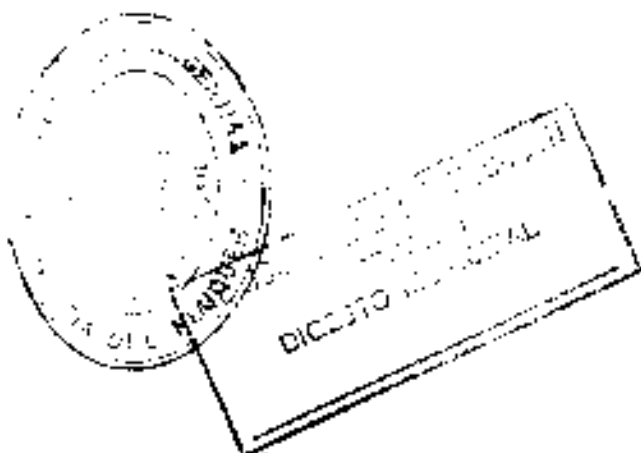
**DECRETA:**

Artículo 1°) **REVOCAR** parcialmente la sentencia de Primera Instancia dictada por / - - - - - el Señor Juez de Faltas a fs.7 y vta. del Expediente N° 530-F°14-// Año 1987; **ABSOLVIENDO** de culpa y cargo a la Sra. ORIETTA F. DE CARTIER de la fal- / ta tipificada en el Artículo 198°) de la Ordenanza N° 3149; **CONDENANDO** a la nom- / brada como autora responsable de la falta prevista en los Artículos 170°), 183°) / y 184°) de la Ordenanza N° 3149/86, al pago de una multa de AUSTRALES CIENTO /// OCHENTA (\$ 180,00) con más la suma de AUSTRALES TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ /// 3,80), en concepto de costas.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la / - - - - - imputada de lo dispuesto en el presente.-

//..

  
Felipe María Gillo  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES  
INTENDENCIA DE NEUQUEN



-2-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene  
----- ral.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

  
Felipe Elias Ulla  
SECRETARÍA GENERAL